



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/23982

28/09/2020

58329

AUTOR/A: ESTEBAN CALONJE, Cristina Alicia (GVOX); DE LAS HERAS FERNÁNDEZ, Patricia (GVOX); RUEDA PERELLÓ, Patricia (GVOX); FERNÁNDEZ RÍOS, Tomás (GVOX); VEGA ARIAS, Rubén Darío (GVOX); FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX)

RESPUESTA:

Entre las funciones que tiene encomendada la Secretaría General de Agenda Urbana y Vivienda, recogidas en el RD 645/2020, de 7 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, se encuentra la difusión, fomento e investigación de la arquitectura y la colaboración con otros departamentos y órganos de la Administración General del Estado, y con asociaciones profesionales, instituciones, fundaciones u organismos, tanto públicos como privados, nacionales e internacionales. En esta línea de actuación, tiene entre sus objetivos potenciar la difusión nacional e internacional de la arquitectura española, acercándola a los ciudadanos y apoyando a las empresas y despachos españoles en el exterior, e incentivar y premiar la arquitectura de calidad, sostenible y de interés público.

Con el fin de lograr una coordinación efectiva de las actuaciones en materia de difusión de la arquitectura, sin pretensión de liderazgo sino con espíritu colaborativo, la Secretaría General de Agenda Urbana y Vivienda tiene como objetivo llevar a cabo la materialización del Museo Nacional de Arquitectura. Para ello, es necesaria una labor de definición del concepto de Museo con una propuesta clara de estructura, así como un estudio de su contenido y de las sedes e instituciones que participarán.

Para poder definir correctamente todo lo anterior, se precisó contratar los trabajos de consultoría para el futuro Museo Nacional de Arquitectura.

Madrid, 06 de noviembre de 2020